

DECRETO N° 967
NOGOYÁ, 17 de octubre de 2019.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A

ARTÍCULO 1. Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/19 convocada por Decreto N° 830/19, a la firma AUTOMOTORES MEGA S.A., C.U.I.T. 30-57487547-6, con domicilio real en Av. Almafuerde N° 145 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para la adquisición de un vehículo OKM, de 15 asientos + 1, con aire acondicionado, dirección asistida y equipamiento normal de fabrica destinado al traslado de personas con discapacidad, por una propuesta que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$2.591.000.-).

ARTÍCULO 2. Páguese dentro de los siete (7) días de haberse adjudicado la presente, una entrega de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$1.700.000.-) y el saldo de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$891.000.-) en seis pagos mensuales, iguales y consecutivos de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$148.500.-).

ARTÍCULO 3. Rectifíquese el Artículo 6° del Decreto N° 830/19 donde dice: "*Impútese el monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS (\$1.700.000.-) a la cuenta N° 12.2.2.0.26.000 – Convenio Andis, y el monto restante a la cuenta N° 22.1.1.1.03.004 - Rodados.*", siendo lo correcto "*Impútese el gasto en la cuenta N° 22.1.1.1.03.004 - Rodados.*".

ARTÍCULO 4. Impútese el gasto en la cuenta N° 22.1.1.1.03.004 - Rodados.-

ARTÍCULO 5. Notifíquese a la firma AUTOMOTORES MEGA S.A. y a las demás firmas participantes a fin de que comiencen a correr los plazos establecidos por los pliegos correspondientes.-

ARTÍCULO 6. Dese copia a Contaduría, Tesorería, Oficina de Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 7. El presente será refrendado por el Sr. Marcelo Barreto a cargo transitoriamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 8. De forma.-

RAFAEL CAVAGNA – MARCELO BARRETO – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL